



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 220.558.	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 27.4.76	



MODELO DE UTILIDAD  
**220558**

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F42C	
(64) TITULO DE LA INVENCION CAPSULA PARA COHETES.		
(71) SOLICITANTE (S) D. VICENTE BORREDA ESCRIVA.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE 18 de Julio , 62 - RAFELCOFER (VALENCIA).-		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1                   La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una cap-  
sula para cohetes que presenta una combinación especial uni-  
da a una nueva forma de acoplamiento sobre el cuerpo del  
5                   cohete.

                  Actualmente este tipo de capsulas se integra  
habitualmente en una envoltura de papel o similar que se  
acopla al cuerpo del cohete por adherencia.

                  La capsula que ahora se propone es un cuerpo  
10                   moldeado en materia plástica, con un cuello de carga para  
el material detonante, que se ancla a rosca sobre un extre-  
mo del cuerpo del cohete.

                  Con esta disposición se consigue de una parte  
la constitución del cohete y más especialmente unas condi-  
15                   ciones de seguridad en cuanto al anclaje entre capsula y  
cohete y en cuanto a protección contra explosiones inesp-  
radas.

                  Para complementar la descripción que seguidamen-  
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-  
20                   prensión de las características del invento, se acompaña con  
la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde  
se ha representado una vista en sección del cohete sobre  
el que se ha acoplado la capsula objeto de la presente in-  
vención.

                  A tenor del plano comentado, la capsula para  
25                   cohetes está constituida por un cuerpo 1 conoide, obtenido  
por moldeo de materia plástica. El cuerpo 1 presente su  
base 2 replegada troncocónicamente hacia el interior de sí  
misma. Así mismo y dirigida hacia el interior, existe una  
30                   prolongación o cuello 3 cilíndrico que presenta interiormen



11/11/15

BAD ORIGINAL

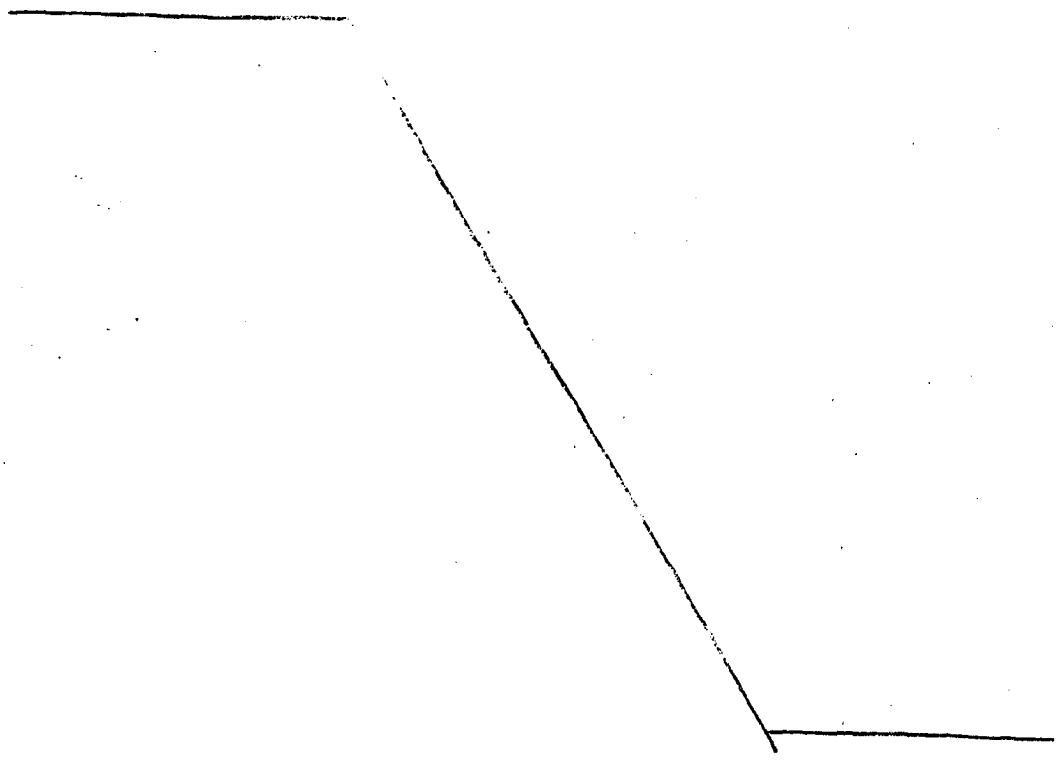
1  
  
  
  
5  
  
  
  
10  
  
  
  
15  
  
  
  
20  
  
  
  
25  
  
  
  
30

te una rosca para su acoplamiento al cuerpo cilindrico 5 de cartón que comporta la mecha. El cuerpo 5 de cartón presenta en su extremo una zona 6 roscada para su acoplamiento sobre la rosca 4 del cuello cilindrico 3.

La capsula 1 así constituida comprende un embudo en la zona de su base y que lo constituye el cuerpo tubular 3, que sirve para el llenado de la capsula.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:





JUN. 1978

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1.- CAPSULA PARA COHETES, caracterizada fundamen-  
talmente por estar constituida por un cuerpo conoide, obte-  
nido por moldeo de materia plástica, que presenta su base -  
replegada sobre sí hacia el interior de la cápsula, según -  
5 un cuerpo tubular troncocónico, que se continúa en una pe-  
queña porción cilíndrica, asimismo dirigida hacia el inte-  
rior, estando provista dicha porción cilíndrica de medios -  
de retención del cuerpo cilíndrico de cartón que comporta -  
la mecha de manera que dicho cuerpo tubular tronccónico -  
10 origina un embudo para el llenado de la cápsula.

5

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
CAPSULA PARA COHETES.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 Abril 1.976

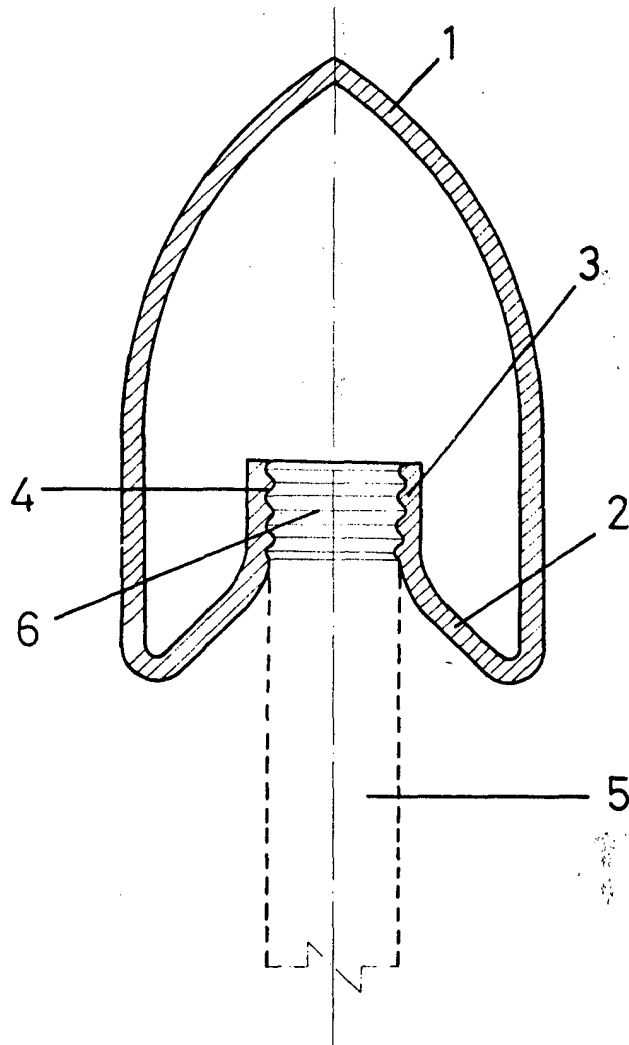
BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 27 de Abril de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.